

**APRUEBA MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIO
2019 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN
COMPUTACIÓN E INFORMATICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.365/2023.

Arica, 12 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta FI N°386/2023, de octubre 03 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.300/2019 de fecha diciembre 10 de 2019 se aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática, año 2019.

Lo solicitado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante carta FI N°386 de fecha octubre 03 de 2023, quien solicita oficializar mediante acto administrativo las modificaciones del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática, año 2019, que cuenta con el V°B° de Registraduría y la Dirección General de Docencia de Postgrado.

RESUELVO:

1. Apruébense las **Modificaciones al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática año 2019**, oficializado mediante Resolución Exenta VRA N°0.300/2019 de fecha diciembre 10 de 2019, en el siguiente sentido:

1. **MODIFICAR** en PÁGINA N°86 - FICHA DE ASIGNATURA **“Taller de Ética Profesional y Responsabilidad Social del Informático**

DONDE DICE

I. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Taller de Ética Profesional y Responsabilidad Social del Informático es una asignatura de formación profesional que se orienta a provocar en el estudiante la capacidad de reflexionar y debatir sobre las implicancias éticas y morales asociadas al ejercicio de la profesión, y en particular, al impacto que el uso de las tecnologías están provocando en la sociedad. Adicionalmente, se espera que el estudiante asuma una postura activa, utilizando las capacidades que le da su formación, frente a los problemas que enfrenta la sociedad.

DEBE DECIR

I. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Taller de Ética Profesional y Responsabilidad Social del Informático se orienta, en primer lugar, a desarrollar en el estudiante la capacidad de debatir y argumentar sobre las implicancias éticas y morales asociadas a temas como los derechos humanos y la perspectiva de género en el ejercicio de la profesión, fomentando su capacidad de pensamiento crítico.

En segundo lugar, se preocupa en promover la reflexión sobre el impacto que el uso de las tecnologías está provocando en la sociedad. Finalmente, se espera que, a través de las actividades desarrolladas, el estudiante asuma una postura activa, utilizando las capacidades que le da su formación, frente a los problemas que enfrenta la sociedad.

1/4

DONDE DICE

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Argumentar fundadamente sobre la naturaleza de la ética y la moral de forma de valorar el efecto de los actos en la vida diaria.
2. Argumentar fundadamente sobre dilemas éticos y morales que produzcan una reflexión crítica con respecto al impacto de las tecnologías en la sociedad.
3. Argumentar fundadamente sobre dilemas éticos y morales que preparen a un correcto actuar frente a las problemáticas que involucra el ejercicio de la profesión.
4. Desarrollar colaborativamente un proyecto de responsabilidad social de forma de incidir positivamente en la solución de un problema de la realidad local.

DEBE DECIR

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Argumentar fundadamente sobre la naturaleza de la ética y la moral de forma de valorar el efecto de los actos en la vida diaria.
2. Argumentar fundadamente con respecto a la relevancia de los derechos humanos y la perspectiva de género en el quehacer profesional.
3. Argumentar fundadamente sobre dilemas éticos y morales que produzcan una reflexión crítica con respecto al impacto de las tecnologías en la sociedad.
4. Argumentar fundadamente sobre dilemas éticos y morales que preparen a un correcto actuar frente a las problemáticas que involucra el ejercicio de la profesión.
5. Desarrollar colaborativamente un proyecto de responsabilidad social de forma de incidir positivamente en la solución de un problema de la realidad local.

2. MODIFICAR en PÁGINA N°87 - FICHA DE ASIGNATURA "Taller de Ética Profesional y Responsabilidad Social del Informático

DONDE DICE

IV. CONTENIDOS

Unidad I. Ética y Moral

1. Cultura y Sociedad
2. Los Orígenes de la Moral
3. Los Dilemas de la Ética

Unidad II. Ética Computacional

1. Ética e Inteligencia Artificial
2. Ética en la Web
3. Privacidad vs. Seguridad
4. El Poder de la Información
5. Ética en la Profesión

Unidad III. Ética y Sociedad

1. Redes Sociales y Sociedad
- 2/4
2. Propiedad Intelectual
3. Ecología
4. El Impacto de las Tecnologías en la Sociedad
5. Responsabilidad Social

DEBE DECIR

IV. CONTENIDOS

Unidad I. Ética y Moral

1. Los Orígenes de la Moral
2. Los Dilemas de la Ética

Unidad II. Género y Derechos Humanos

1. Los Derechos Humanos
2. Marco Jurídico de los Derechos Humanos

3. La Perspectiva de Género
4. La Violencia de Género y la Discriminación de Género

Unidad III. Ética Computacional

1. La Web y las Redes Sociales
2. Ética e Inteligencia Artificial
3. Privacidad vs. Seguridad
4. El Poder de la Información
5. Ética en la Profesión

Unidad IV. Ética y Sociedad

1. Propiedad Intelectual
2. Inequidad
3. Desarrollo Sostenible
4. Responsabilidad Social

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(s)



CLS/XRC/kta.

**APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E
INFORMÁTICA, AÑO 2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.300/2019.

Arica, diciembre 10 de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 ,7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1242/94, de septiembre 28 de 1994; carta F.I N°384/2019, de diciembre 02 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°00.1242/94, de fecha 28 de septiembre de 1994, que promulga acuerdo N°605, de la Junta Directiva, aprueba plan de estudio de la carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática.

Lo solicitado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería, en carta F.I. N°384/2019, de fecha diciembre 02 de 2019, mediante la cual se solicita aprobar el Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática, año 2019.

La revisión y visto bueno de la Unidad de Registraduría, en traslado REG. N°187/2019, de fecha septiembre 24 de 2019.

La revisión y visto bueno de la Dirección de Docencia, en carta DIDO N°345/2019, de fecha noviembre 04 de 2019.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.300/2019.

Arica, diciembre 10 de 2019.

La aprobación de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante acta N°15/2019, de fecha diciembre 02 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática, año 2019, aprobado por Decreto Exento N°00.1242/94, de fecha septiembre 28 de 1994, que imparte la Facultad de Ingeniería. Dicho Plan de Estudios está compuesto de 155 (ciento cincuenta y cinco) paginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTOR
ACADEMICO

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl

NOMBRE DE LA CARRERA	:	INGENIERIA CIVIL EN COMPUTACIÓN E. INFORMÁTICA
NOMBRE ASIGNATURA	:	TALLER DE ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL INFORMÁTICO
ÁREA DEL PLAN DE ESTUDIO	:	FORMACIÓN GENERAL
SEMESTRE / NIVEL	:	QUINTO SEMESTRE/TERCER AÑO
CRÉDITOS SCT	:	3
HORAS CRONOLOGICAS	:	HORAS PRESENCIALES 48
		HORAS AUTÓNOMAS 46
HORAS PEDAGÓGICAS (C,T,L)	:	4 (0,4,0)
PRE-REQUISITO(S)	:	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL

I. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Taller de Ética Profesional y Responsabilidad Social del Informático es una asignatura de formación profesional que se orienta a provocar en el estudiante la capacidad de reflexionar y debatir sobre las implicancias éticas y morales asociadas al ejercicio de la profesión, y en particular, al impacto que el uso de las tecnologías están provocando en la sociedad. Adicionalmente, se espera que el estudiante asuma una postura activa, utilizando las capacidades que le da su formación, frente a los problemas que enfrenta la sociedad.

II. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO

Competencias Específicas

1. Manifestar una actitud y conducta de responsabilidad social, respetando el escenario ético y normativo de la sociedad. Especialmente, el mantener la confidencialidad y la probidad en la manipulación de la información.

Competencias Genéricas

1. Expresarse con claridad en forma oral y escrita
2. Escuchar y leer comprensivamente
3. Capacidad para presentar en público ideas, argumentos o informes teniendo en cuenta las características de la audiencia y del contexto.
4. Trabajar en equipo.
5. Escuchar activamente al otro
6. Actuar con responsabilidad social y compromiso ciudadano
7. Contribuir a la solución de problemas de su comunidad

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Argumentar fundadamente sobre la naturaleza de la ética y la moral de forma de valorar el efecto de los actos en la vida diaria.
2. Argumentar fundadamente sobre dilemas éticos y morales que produzcan una reflexión crítica con respecto al impacto de las tecnologías en la sociedad.
3. Argumentar fundadamente sobre dilemas éticos y morales que preparen a un correcto actuar frente a las problemáticas que involucra el ejercicio de la profesión.
4. Desarrollar colaborativamente un proyecto de responsabilidad social de forma de incidir positivamente en la solución de un problema de la realidad local.



IV. CONTENIDOS

Unidad I. Ética y Moral

1. Cultura y Sociedad
2. Los Orígenes de la Moral
3. Los Dilemas de la Ética

Unidad II. Ética Computacional

1. Ética e Inteligencia Artificial
2. Ética en la Web
3. Privacidad vs. Seguridad
4. El Poder de la Información
5. Ética en la Profesión

Unidad III. Ética y Sociedad

1. Redes Sociales y Sociedad
2. Propiedad Intelectual
3. Ecología
4. El Impacto de las Tecnologías en la Sociedad
5. Responsabilidad Social

